



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 19 de septiembre de 2024  
**P. N° 835/2023-2024**

Señor  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**  
Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 221/2023-2024, que "Aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Cabezas, a favor de la Policía Boliviana, con destino exclusivo para la Construcción de un Módulo Policial".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dip. Israel Huaytari Martínez  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

Adj. Lo indicado  
OFVA/JLNA.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## PROYECTO DE LEY N° 221/2023-2024

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Cabezas, ubicado en el Barrio 27 de Mayo, UV. N° 14, Manzano N° 01, Lote N° 09 de la Localidad de Abapó del Municipio de Cabezas, Provincia Cordillera del Departamento de Santa Cruz, con una superficie de 450,00 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), fracción de un total de 14.426.686,76 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), debidamente registrado en oficinas de Derechos Reales, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 7.07.3.02.0000259, cuyas colindancias son: al Norte con la carretera Santa Cruz - Camiri; al Sur con el Lote N° 13; al Este con los Lotes N° 10 y 11 y al Oeste con el Lote N° 08; a favor de la Policía Boliviana, con destino exclusivo para la Construcción de un Módulo Policial, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Autonómica Municipal N° 017/2023 de 03 de octubre de 2023 y la Ley Autonómica Municipal N° 009/2024 de 14 de mayo de 2024, ambas emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Cabezas.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dip. Israel Huáyтары Martínez  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)**

Dip. Rosario García Oñate  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

OFVA/JLNA.

